PETROPAR PETROPAR PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 171/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO ESCLUSA DE DISTINTOS TAMAÑOS"*, **ID N° 411.936".**

Que, por Nota Interna DOC N° 625/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- "*Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 171/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO ESCLUSA DE DISTINTOS TAMAÑOS"*, **ID N° 411.936".**

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2022 "*ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS TIPO ESCLUSA DE DISTINTOS TAMAÑOS*", ID N° 411.936, conforme al siguiente detalle:

- Los ítems 1 "*Válvula tipo exclusa de 6*" e ítem 3 "*Válvula tipo exclusa de 4*" al oferente **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.**, por un monto total de Gs. 93.740.000 (*Guaraníes noventa y tres millones setecientos cuarenta mil*), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

M.A. INDUSTRIALES S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	Válvula tipo exclusa de 6	Unidad	UNIDAD	15	MAKALU	CHINA	4.740.000	71.100.000
3	Válvula tipo exclusa de 4	Unidad	UNIDAD	8	MAKALU	CHINA	2.830.000	22.640.000
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO								**93.740.000**

- Los ítems 2 "*Válvula tipo exclusa de 8*", ítem 4 "*Válvula tipo exclusa de 2*", ítem 5 "*Válvula tipo exclusa de 10*" e ítem 6 "*Válvula tipo exclusa de 12*" al oferente **FIERROS GUARANÍ DE MARIA JULIA PLANÁS GÓMEZ DE BENÍTEZ** por un monto total de Gs. 193.963.700 (*Guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos sesenta y tres mil setecientos)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
2	Válvula tipo exclusa de 8	Unidad	UNIDAD	15	EVK	CHINA	7.372.500	110.587.500
4	Válvula tipo exclusa de 2	Unidad	UNIDAD	6	EVK	CHINA	1.171.700	7.030.200
5	Válvula tipo exclusa de 10	Unidad	UNIDAD	4	EVK	CHINA	11.048.600	44.194.400
6	Válvula tipo exclusa de 12	Unidad	UNIDAD	2	EVK	CHINA	16.075.800	32.151.600
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO								**193.963.700**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Operaciones y Procesos quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos-e

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia fiel del documento original en el Archivo de la empresa.
Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

PETROPAR PETROPAR PETROPAR